



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Reyna Judith Gallegos de SCS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

**AREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. LA-927004999-E12-2022

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS".

CUENTAS PRESUPUESTALES 21701.- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y 21702.- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS.

DOMICILIO: HÉROES DEL 47 S/N COL. GIL Y SÁENZ, C.P. 86080 VILLAHERMOSA, TABASCO, MX.

2022.

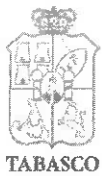
Ana Carolina Jiménez Contreras

Marta Lopez Ortiz

Paola Crystal Jiménez Castillo

Ruddael Sánchez Cupil

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
Noemi Navarro Añ...
Norma del Nor 4C



ÍNDICE

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.**
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL.**
- 3.- MARCO JURÍDICO.**
- 4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.**
- 5.- COSTO DE LAS BASES.**
- 6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-927004999-E12-2022.**
 - 6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.
 - 6.2.- CARÁCTER DE ESTA LICITACION.
 - 6.3.- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.
 - 6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.
 - 6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN.
 - 6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.
 - 6.7.- ANTICIPO.
 - 6.8.- CONDICIONES DE PAGO.
 - 6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.
 - 6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.
 - 6.11.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS
- 7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E12-2022.**
 - 7.1.- OBJETO.
 - 7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.
 - 7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.
 - 7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
 - 7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.
 - 7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.
 - 7.7.- IMPUESTOS.
 - 7.8.- DERECHOS.
 - 7.9.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - 7.10.- MÉTODOS DE PRUEBA.
 - 7.11.- ADJUDICACIÓN.
 - 7.12.- ACERCA DEL CONTRATO.
- 8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA927004999-E12-2022.**
 - 8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS.
 - 8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.
 - 8.3.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.
 - 8.4.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.
 - 8.5.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR



- 8.6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- 8.7.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

10.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

13.- DIFERIMIENTO.

14.- EMISIÓN DEL FALLO.

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

16.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DESIERTO.

17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

18.- FIRMA DEL CONTRATO.

19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

21.- CONTROVERSIAS.

22.- PUBLICACIÓN.



**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E12-2022
PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES
EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS”.**

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- “Convocante” o SETAB.** - Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- “El Comité”.** - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- “El Licitante (s)”.** - Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de Licitación pública.
- “El Proveedor”.** - Él (las) Personas Físicas o morales que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s) y que deberán proporcionar el bien requerido.
- “El Prestador de Servicio”.**- La personas físicas o morales que resulten adjudicadas con un pedido o contrato y que deberán proporcionar el bien o servicio requerido o acto intangible donde no existe la transferencia de nada.
- “Ley General”.**- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- “La Ley”.** - La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del y Servicios del Sector Público.
- “El Reglamento”.** - Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “PFEF”.**- Presupuesto Federal de Egresos de la Federación
- “SFP”.** - Secretaría de la Función Pública.
- “CFF”.** - Código Fiscal de la Federación.

“Partida”. -

Conjunto de productos y servicios que integran cada concepto a contratar y/o adquirir y que se describen de acuerdo a los Anexos “A1”, “A2” y “A3”.

“CFDI”. -

Comprobante Fiscal Digital por Internet (Formato XML y PDF).

“Propuesta, Proposición, oferta o cotización”.-

Proposición Técnica y Económica que presentan los licitantes.

“Bases de Convocatoria”.-

Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales e indispensables para participar en la presente Licitación Pública Nacional.

SAT.-

Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022, para la adquisición materiales y suministros para planteles educativos y bibliotecas, incluidas en las requisiciones señaladas en las presentes bases como los Anexos “A1”, “A2” y “A3” mismos que se ejecutaran con Recursos Federales Ramo 11.- Educación Pública, y se le proporcionará a los licitantes interesados en participar en la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

3.- MARCO JURÍDICO

La presente licitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I tercer párrafo, 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 53, 53 bis, 54, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 49, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 77 párrafos cuarto y quinto, 78, 95, 96, 103, 105, 107 y 116 del Reglamento de la misma Ley; artículos 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 69B del Código Fiscal de la Federación, así como al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



4.- OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Dirección General de Administración

At'n. María del Carmen Sandoval Estrada

Domicilio: Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Número telefónico de contacto: 9933-153764

Correo electrónico: mc.san@correo.setab.gob.mx

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

At'n. Marisol Vázquez Ortiz

Domicilio: Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Número telefónico de contacto: 9933-525250

Correo electrónico: drmys@correo.setab.gob.mx

5.- COSTO DE LAS BASES.

Sin costo.

6.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E12-2022.

6.1.- EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO.

Dependencia: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Área Contratante: Dirección General de Administración.

Domicilio: Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME A LOS MEDIOS.

Con fundamento en el Artículo 26 bis Fracción I de la Ley, el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** conforme a los medios que se utilizarán es **Presencial**, es decir los licitantes deberán entregar su propuesta en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito (debidamente requisitado), **en sobre cerrado firmado y sellado**, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, **en la fecha y hora señalada en las presentes bases**. De igual modo, los Actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera **Presencial**, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio que el Fallo se difundirá a través del Sistema **COMPRANET 5.0**, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este procedimiento de Licitación Pública Nacional **no se acepta la presentación de documentación y propuestas mediante el uso de vía electrónica, servicio postal o de mensajería, distinto al indicado en el párrafo anterior.**

6.2.- CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I **párrafo primero** de la Ley, el presente procedimiento de Licitación Pública tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.



**6.3.- NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.
No. LA-927004999-E12-2022.**

6.4.- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación será por medio de un contrato a precio fijo y abarcará un solo ejercicio fiscal (2022).

6.5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN

La presente Licitación Pública Nacional, será presentada en idioma ESPAÑOL, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.

6.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de adquisición, hasta por los montos señalados en los oficios No. **SF/AL0478/2022**, **SF/TR0665/2022** y **SF/AL0442/I2022**. El costo de los bienes será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes del **Ramo 11.- Educación Pública**, afectando a los programas presupuestarios **E016** Igualdad de Oportunidades de Educación y **E088** Atención Educativa al Nivel Superior del ejercicio fiscal 2022.

6.7.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo(s) al licitante que resulte adjudicado.

6.8.- CONDICIONES DE PAGO.

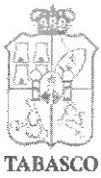
Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **15 días naturales posteriores**, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa entrega de los **bienes adquiridos**, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) de los **Anexos "A1" "A2" y "A3"** se recepcionarán en el correo electrónico integraciondeexpedientes@correo.setab.gob.mx de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 29 del "CFF".

El proveedor adjudicado deberá tramitar su formato de abono en cuenta para el pago correspondiente a su factura en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

6.9.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Se deberá cotizar a precio unitario cada "Partida" y precio total de la oferta en moneda nacional mexicana (pesos), por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido o contrato respectivo. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiera la **SETAB**, por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Así mismo, las Propuestas Económicas **serán fijas**, sosteniendo los precios hasta el cumplimiento total del pedido o contrato a **entera satisfacción del área usuaria**, incluyendo, en su caso la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último



párrafo del Artículo 52 de “La Ley”; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

6.10.- FORMA Y DATOS DE FACTURACIÓN.

En el “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir **los bienes adquiridos**, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:**

Gobierno del Estado de Tabasco

R.F.C: GET-710101-FW1

Dirección: Av. Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

Para dar seguimiento al cobro del “CFDI” podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, ubicada en calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.

6.11.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de “La Ley”, así como en el artículo 44 del Reglamento de “La Ley”, dos o más personas físicas o jurídica colectiva, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de “La Ley”, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas jurídicas colectivas, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión a entera satisfacción de la Secretaría de Educación, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o jurídica colectiva. **(ANEXO 20).**

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 44 del Reglamento de “La Ley”; así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los formatos de los Anexos de Acreditación Legal del Representante **(ANEXO 2)**, manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de “La Ley” **(ANEXO 4)** y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones **(ANEXO 10)** de la presente convocatoria. En caso de que **alguno de sus integrantes omita su presentación**, la propuesta será desechada.

7.- OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E12-2022.

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.

7.1.- OBJETO

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la **adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos y Bibliotecas, Ramo 11.- Educación Pública, programas educativos S295 Y S300**, afectando las cuentas presupuestales descritas en el numeral 7.2 y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas señaladas en los Anexos "A1", "A2" y "A3".

7.2.- CANTIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.

Las cantidades a adquirir serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en los Anexos "A1", "A2" y "A3", conforme a lo siguiente:

PROCEDENCIA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	ANEXO	TOTAL DE PARTIDAS
S295 Programa Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial	21701.- Materiales y Suministros para Planteles Educativos	107000082-F-22	A1	De la 1 a la 12
	21702.- Materiales y Suministros para Planteles Educativos y Bibliotecas	107000083-F-22	A2	De la 1 a la 24
S300 Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	21701.- Materiales y Suministros para Planteles Educativos	107000084-F-22	A3	De la 1 a la 16

7.3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA.

La adquisición de los bienes de "Materiales y Suministros para Planteles Educativos y Bibliotecas", son requeridos por los programas educativos **S295 Programa Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial y S300 Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**, cuyos bienes son necesarios para cumplir con los objetivos para el cuál fue creada la Institución y de esta forma brindar los servicios que, en materia de educación, han acordado el Estado y la Federación.

7.4.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Deberán manifestar en un escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas descritas **NOM-050-SCFI-2004**, "Información comercial-etiquetado general de productos"; **NOM-252-SSA1-2011**, "Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares"; **NOM-009-SSA2-2013**, "Promoción de la salud escolar" para los Anexos "A1", "A2" y "A3". Lo anterior, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de "La Ley".



7.5.- AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

En este procedimiento no hay agrupación por paquetes.

7.6.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El “**Licitante**” a quien se le adjudique el pedido y/o contrato deberá proporcionar la totalidad de los **bienes** objeto de esta Licitación, de acuerdo a lo señalado en los **Anexos “A1”, “A2” y “A3”**.

Dichos bienes serán **entregados en los 10 días hábiles siguientes a la firma del pedido y/o contrato en el departamento de almacén general e inventarios de bienes muebles** de esta Secretaría, ubicada en el lote 13, manzana 5, calle nitrógeno, ciudad industrial II, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010.

La Convocante no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor y no habrá ni se otorgará prorroga a ningún licitante ganador.

7.7.- IMPUESTOS.

Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al “**Proveedor**”.

7.8.- DERECHOS.

El (los) “**Licitante**” (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente la Ley Federal del Derecho de Autor, al entregar los bienes requeridos por la “**SETAB**”.

7.9.- PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

No aplica para esta Licitación Pública.

7.10.- METODOS DE PRUEBA.

En este procedimiento **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de **los bienes**.

El área requirente, revisará y verificará que los bienes entregados por el proveedor cumplan con las especificaciones, características, calidad, funcionalidad y plazos establecidos en las presentes Bases.

7.11.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los **Anexos “A1”, “A2” y “A3”** se hará al “**Licitante**” por el monto total de cada anexo cotizado, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal autorizado a cada programa, anexo y/o a su Plan Anual de Trabajo (**PAT**), por lo que el “**Licitante**” deberá presentar su propuesta considerando el total de la (s) “**Partida**” (s) que integra cada anexo para ser considerada la misma es decir **no se utilizara el abastecimiento simultaneo**.

7.12.- ACERCA DEL CONTRATO.

7.12.1.- MODELO DEL CONTRATO.



La "SETAB" y "El Proveedor" formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del ANEXO 8.

7.12.2.- MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el monto del contrato y/o pedido para la adquisición del bien se establece a precio fijo.

7.12.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y concluirá con la entrega total de los bienes, conforme a los Anexos "A1", "A2" y "A3" de las presentes bases y a entera satisfacción de "La SETAB".

7.12.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL MÓDULO DE COMPRANET.

El licitante adjudicado se compromete a darse de alta en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET, con la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) generada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la formalización del contrato en COMPRANET, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de COMPRANET, la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre del 2020 y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos publicado con fecha 20 de enero del año 2021.(ANEXO 7).

7.12.5.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones con cargo a "El Proveedor", de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de "La Ley".

7.12.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley" y 95 de su "Reglamento" se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del "Proveedor".

La pena convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en el contrato para proporcionar los bienes, cuando éste sea provocado por "El Proveedor", dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de cinco al millar por cada día natural de demora en el cumplimiento de la entrega de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la "SETAB" no sean imputables "El Proveedor", conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo segundo del "Reglamento" de "La Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deberá efectuar de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea

rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

7.12.7.- GARANTÍAS. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 Fracción II y último párrafo y artículo 49 Fracción III de "La Ley", "El Proveedor" adjudicado entregará, a la "Convocante" a más tardar dentro de los **10 días naturales** después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el **20% del monto total del contrato adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, (ANEXO 19) no se otorgara prórroga para la entrega de la fianza.**

El período mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 meses a partir de la entrega de los mismos, con la calidad requerida**, comprometiéndose el licitante ganador a corregir los defectos en un **plazo de 3 tres días hábiles**, a solicitud del área usuaria mediante escrito. En caso de incumplimiento en la calidad de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

Así también los participantes, presentarán un escrito firmado como parte de su propuesta, en el que manifiesten bajo protesta decir verdad, de que responderán por la **garantía de los bienes** que oferta hasta por un **período de 12 meses** contados a partir de la recepción de los bienes. (ANEXO 13).

7.12.8.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación de los **bienes** recibidos y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 3 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

7.13.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.

La convocante manifiesta que **no se otorgará prórroga para la entrega de los bienes contratados.**

7.14.- GARANTÍA.

El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicado, los bienes se entregaran de conformidad a las características y condiciones descritas en los Anexos "A1", "A2" y "A3" en los tiempos establecidos para tal efecto.

8.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2022		Diario Oficial de la Federación, Página Oficial de la SETAB y en CompraNet 5.0
Recepción de Preguntas	28 de octubre de 2022	Hasta las 10:00Hrs.	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, o en CompraNet 5.0.
Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2022	12:00 Hrs.	Sala de Galerías de la Secretaría de Educación, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y Económicas	8 de noviembre de 2022	10:00 hrs.	
Acto de notificación de fallo	11 de noviembre de 2022	10:00 hrs.	
Firma de Contrato	17 de noviembre de 2022	De 10:00 a 14:00 hrs.	En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Héroes del 47, s/n, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

8.2.- DESARROLLO DE ACTOS.

Cuando por circunstancias imprevisibles "El Comité", se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente licitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

8.3.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de "La Ley" y en el artículo 45 del Reglamento de "La Ley" y el numeral 8.1 (FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS) de las presentes bases, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo

Para efectos de notificación, se procederá conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 37 Bis de “La Ley”, el cual se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El área requirente de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico (o administrativo según corresponda) realicen los “licitantes”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del “Reglamento”.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del Acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases sean formuladas en tiempo y forma por los interesados.

8.4.- FORMA PARA ENTREGAR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.

SOBRE ÚNICO Y DE MANERA PRESENCIAL:

El licitante deberá entregar un sobre cerrado con cinta adhesiva y debidamente identificado con el sello de la empresa que contendrá Original de la Proposición Técnica y Proposición Económica, de estas bases, además de la Documentación Legal y Administrativa, el sobre deberá ser rotulado y observando lo siguiente:

- Deberá estar dirigido a la C. **María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación.
- La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras, **selladas y firmadas en todas sus hojas** de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- Las propuestas deberán presentarse en original, **no se aceptan** propuestas fotocopiadas.
- Señalar en todo documento y en todas sus hojas el número y concepto de este procedimiento, excepto en las documentales públicas.
- Nombre y domicilio del Licitante.
- La vigencia de su propuesta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato.
- Las propuestas se entregarán en forma personal en las instalaciones de la “Convocante” el día establecido en las presentes bases.

No se recibirán sobres que no estén debidamente identificados, anotando en lugar visible del mismo, el número de Licitación Pública Nacional, el nombre o razón social del licitante y el sello de empresa.



La documentación legal y administrativa podrá hacerse, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente dentro del mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar las propuestas y la documentación legal y administrativa y **deben presentarse foliadas por separado propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.**

Tanto las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa, ya firmadas y selladas, se deben presentar en formato PDF en medios electrónicos (USB o CD) e impresos dentro del sobre.

Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante e iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efectos de acuerdo a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos "A1", "A2" y "A3".

• **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

• **REVISIÓN PREELIMINAR:**

De conformidad con el artículo 34, último párrafo de "La Ley", previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuará revisión preliminar** a la documentación.

8.5.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

8.5.1.- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

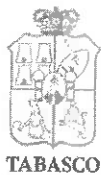
Formato original requisitado por el participante, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado en el que indique la documentación que entrega para este procedimiento de Licitación, como se muestra en el formato **ANEXO 1** de estas bases.

8.5.2.- ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, donde manifieste su interés de participar.

8.5.3.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante para **acreditar la personalidad** jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición



correspondiente, se anexa el formato autorizado (**ANEXO 2**), adjuntando la siguiente:

- a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC).
- b) Persona moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social y copia del poder del representante y/o apoderado legal, subrayando donde se le otorga dicho poder.
- c) Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento actualizada.
- d) Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de las proposiciones, en el que se indique sus Actividades Económicas, mismas que deberá estar relacionado con los bienes que oferta.

8.5.4.- IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO (persona física o moral).

Copia de **identificación** oficial vigente con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.

8.5.5.- CURRICULUM DEL LICITANTE (persona física o moral).

Original del Currículum de la empresa, en hoja membretada, firmado por el representante y/o apoderado legal o licitante y sellado, con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

8.5.6.- PROPUESTA CONJUNTA.

Convenio privado de propuesta conjunta (**ANEXO 20**)

8.5.7.- NACIONALIDAD MEXICANA.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, en donde manifieste que es de **nacionalidad mexicana y los bienes cuentan con el grado de contenido nacional del 65%**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de "La Ley" y 35 del "Reglamento de la Ley". (**ANEXO 3**).

8.5.8.- ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del "Reglamento" de "La Ley". (**ANEXO 4**).

8.5.9.- ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES.

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al **artículo 44 párrafo segundo** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).

8.5.10.- ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de ser la persona idónea para declarar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al **artículo 49 Fracción IX y último párrafo** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 6).

8.5.11.- COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET. (ANEXO 7).

8.5.12.- MODELO DE CONTRATO.

Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal o licitante en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la "SETAB". (ANEXO 8).

8.5.13.- CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, opinión positiva emitida por el SAT, **vigente al día de la apertura de propuestas**, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

8.5.14.- MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 9).

8.5.15.- ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** que acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo del procedimiento. **(ANEXO 10).**

8.5.16.- DOCUMENTO DE COMPRANET.

Documento que conste que se encuentra registrado en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios **(COMPRANET).**

8.5.17.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SETAB**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO 11).**

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3 fracciones VIII y IX y 18 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

8.6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los **Anexos "A1", "A2" y "A3"** (Especificaciones técnicas de los **bienes** a cotizar).

8.6.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Proposición técnica de los **bienes** que oferta según formato de propuesta técnica **(ANEXO 12)**. **Se deberá presentar un formato por cada anexo cotizado.**

8.6.2.- GARANTÍA Y VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

Carta en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la declaratoria de garantía de los **bienes** ofertados y la vida útil. **(ANEXO 13).**

8.6.3.- EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta

de decir verdad, que el licitante cuenta con la **experiencia en el ramo** debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (**puede ser del sector público o privado**) debidamente requisitados (firmados por todas las partes) **mismos que deben estar relacionado con los bienes a ofertar**, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. **(ANEXO 14)**.

8.6.4.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Carta o escrito, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con los Recursos Económicos, técnicos y de Equipamiento que requiere el licitante para entregar el bien. (Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2021 y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2022, **con los pagos correspondientes** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

8.6.5.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por "**El Licitante**" o su representante y/o apoderado legal **que cuento con trabajadores con discapacidad**, en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, **misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social** y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **(ANEXO 15)**. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).

8.6.6.- CARÁCTER DE MIPYMES.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad **el tamaño, sector y clasificación de la empresa** participante. **(ANEXO 16)**.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de "**La Ley**", los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, **o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter**.

Asimismo, deberá **anexar** al manifiesto anterior, **copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente** a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean

iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).**

8.6.7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que los **bienes** cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-050-SCFI-2004**, "Información comercial-etiquetado general de productos"; **NOM-252-SSA1-2011**, "Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares"; **NOM-009-SSA2-2013**, "Promoción de la salud escolar" para los **Anexos "A1", "A2" y "A3"**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de "La Ley".

8.6.8.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore; mínimo una cancelación **máxima de tres** durante el periodo comprendido 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, **dicho documento puede ser del sector público o privado.**

8.7.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

Cumplir con la totalidad de requisitos económicos solicitados en los **Anexos "A1", "A2" y "A3"** (propuesta económica de los **bienes** ofertados).

8.7.1 PROPOSICION ECONOMICA.

Proposición económica de los **bienes** que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los **bienes** ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los **bienes**, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas a dos decimales. **(ANEXO 17). Se deberá presentar un formato por cada anexo cotizado.**

Los precios unitarios deberán ser fijos en moneda nacional mexicana e incluir todos los costos inherentes a los **bienes**, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y **serán inalterables durante la vigencia del contrato**; subtotal de la "**Partida**" cotizada; importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; importe total de los **bienes** ofertados, incluir en sus precios unitarios el descuento si los hubiere; y establecer con letra el monto total de su oferta.

8.7.2.- PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "**Partida**" y el importe total, **se mantendrán fijos** durante la vigencia del contrato, **en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 18).**

8.7.3.-TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Deberá presentar el texto de fianza de cumplimiento por el (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (**ANEXO 19**).

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 (**FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS**) de las presentes bases; misma que **será presidida por la C. María del Carmen Sandoval Estrada**, Directora General de Administración y Presidente del “Comité” o por el servidor público que éste designe y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de “La Ley”.

Una vez iniciado el **acto de presentación y apertura de proposiciones** técnicas y económicas, no se recibirán proposiciones que hayan llegado después de la hora señalada en el numeral 8.1 (presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) de las bases de la convocatoria.

Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

En este evento se realizará la revisión de la documentación legal administrativa, técnica y económica entregada por los licitantes, elaborando el acta correspondiente al acto, **haciéndose constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así mismo, dicha acta también contendrá el importe de cada una de las proposiciones económicas.

De entre los licitantes que hubieren asistido, **estos elegirán a uno**, que en forma conjunta con el **servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas y económicas** de todos los licitantes, de conformidad con el artículo 35 fracciones I, II y III de “La Ley”.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que **se dará a conocer el fallo del procedimiento** y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Se difundirá un ejemplar en **COMPRANET 5.0** para efectos de notificación a los licitantes.

10.- CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de “La Ley”, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en estas bases, mediante al análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la “SETAB” verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación; en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos**

establecidos en las bases y que, además, obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción I de "La Ley".

PARA LA EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

Propuesta técnica	50.00%
Rubros a considerar:	
1.- Características del Bien o Bienes	25.00%
a) Características Técnicas del bien	20.00%
b) Grado de Contenido Nacional	3.75%
c) Vida Útil del Bien	1.25%
2.- Capacidad del Licitante	9.00%
a) Recursos Económicos, Técnicos y de Equipamiento	5.00%
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	2.00%
c) Participación de empresas MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	2.00%
3.- Experiencia y Especialidad del Licitante	6.00%
a) Experiencia	3.00%
b) Especialidad	3.00%
4.- Cumplimiento de Contrato	10.00%
Total de la propuesta técnica	50.00%
Total de la propuesta económica	50.00%
TOTAL	100.00%

1.- Característica del Bien o Bienes

Para evaluar las características técnicas se considera calidad de los bienes y otras especificaciones que el licitante considere resaltar de su propuesta (ANEXO 12). Para el grado de contenido nacional se requiere escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante y con firma y sello del representante legal del mismo, donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y los bienes cuentan con el grado de contenido nacional del 65%, de conformidad con el artículo 28 fracción I de "La Ley". (ANEXO 3). Para acreditar la vida útil del bien el licitante debe manifestar la durabilidad o resistencia del bien. (ANEXO 13).

2.- Capacidad del Licitante

Para acreditar los recursos económicos, técnicos y de equipamiento deberá presentar escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Que cuenta con los Recursos Económicos, técnicos y de Equipamiento que requiere el licitante para entregar el bien y adjuntar la última declaración fiscal anual (ejercicio 2021) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2022, **con los pagos correspondientes** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para comprobar la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y la participación de empresas MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica deberá cumplir con lo estipulado en los **puntos 8.6.6 y 8.6.7. de las presentes bases.**

3.- Experiencia y Especialidad del Licitante

La acreditación de la **experiencia** se valorará con el mayor tiempo **suministrando los bienes similares a los requeridos** y la **especialidad**, con el mayor número de contratos o pedidos con los cuales se acredite que ha suministrado bienes con las características similares a las establecidas en el presente procedimiento:

- **Experiencia:**

- a) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2018, obtiene 1%.
- b) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2019 o 2020, obtiene 1%.
- c) Si acredita con un Contrato o pedido suscrito en el 2021, obtiene 1%

- **Especialidad**

- a) Si acredita con copia de un pedido o contrato obtiene 1%.
- b) Si acredita con copia de dos pedidos o contratos, obtiene 2%.
- c) Si acredita con copia de tres o más pedidos o contratos, obtiene 3%.

4.- Cumplimiento de Contrato

Para comprobar el **cumplimiento de los pedidos o contratos** el licitante debe presentar escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, durante el periodo comprendido del **01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021**, dicho **documento puede ser del sector público o privado** con tres o más documentos obtendrá el 10%, con dos obtendrá el 6% y con uno obtendrá el 3% de los puntos y porcentajes (Numeral 8.6.9).

Es importante subrayar que si la convocante al verificar la información solicitada encuentra discrepancias se desechará la propuesta.

El mínimo de porcentaje que necesita alcanzar el licitante en su propuesta técnica para no ser desecheda es de 37.5 %.



Cuando la **“Convocante”** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de **“La Ley”**.

Los requisitos técnicos se determinan con la finalidad de garantizar la contratación de los bienes con los estándares de calidad requeridos por la **“Convocante”**, y los requisitos económicos se establecen con la finalidad de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se adjudicará por el total de cada uno de los Anexos al licitante que presente la oferta solvente porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que deberá cotizar la totalidad de las partidas requeridas en los Anexos **“A1”**, **“A2”** y **“A3”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para la **“Convocante”** en base a la evaluación de puntos y porcentaje y evaluación económica.

12.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con los artículos 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del **“Licitante”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **“Convocante”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **“Licitante”** ganador.

13.- DIFERIMIENTO.

Cuando por circunstancias imprevisibles **“el comité”**, se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez. Siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

14.- EMISIÓN DEL FALLO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de **“La Ley”**, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a

conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los **bienes** objeto de este procedimiento.

Se difundirá un ejemplar en **COMPRANET 5.0** para efectos de notificación a los licitantes.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Licitación, licitante(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s), dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma.

El fallo que emita la convocante contendrá los siguientes requisitos:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones **se desecharon**, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumpla.
- La relación de licitantes cuyas proposiciones **resultaron solventes**, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- Nombre del o los licitantes a quien **se adjudica el contrato**, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, indicando la partida, así como montos asignados a cada licitante.
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías.
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de **bienes** materia de la Licitación Pública Nacional, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica **verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables**; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de "**La Ley**", lo anterior de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de "**La Ley**".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno.

Sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de "La Ley", se desechará (n) la (s) propuesta (s) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No ajustarse a las proposiciones de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de las partidas de los bienes solicitados por la convocante en los Anexos "A1", "A2" y "A3" o "Cuentas Presupuestales" que oferta.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en las presentes bases quedarán desechadas.
4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
5. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en el presente procedimiento.
7. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
10. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de "La Ley".
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la

reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del bien a contratar no sea posible la reducción del bien.

13. No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo del **37.5 %** en su propuesta técnica.
14. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes"; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
16. La opinión de cumplimiento no se encuentre vigente a la fecha de la apertura.

16.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DESIERTO.

Será declarado desierto el presente procedimiento de Licitación de conformidad con el artículo 38 primer párrafo de "La Ley" y 58 del "Reglamento de la Ley".

- a) Cuando ningún "Licitante" presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b) Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la Licitación.
- c) Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la Licitación o sus precios no sean convenientes para la "SETAB" de acuerdo al artículo 2 fracción XII de "La Ley".

17.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el Artículo 38 penúltimo párrafo de "La Ley", la "Convocante" podrá cancelar este procedimiento, por las siguientes causales:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la **extinción de la necesidad para adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "SETAB".

18.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante y/o apoderado legal del "Licitante" adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente conforme al numeral 8.1 **fecha, hora y lugar en la que se celebrarán los actos**. Lo anterior de conformidad al artículo 46 de "La Ley".

En caso de que el "Licitante" ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 fracción II de "La Ley"; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46

segundo párrafo de “La Ley” la “SETAB”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

19.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La “SETAB” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, derivado del presente procedimiento de Licitación, de conformidad con los artículos 53-Bis y 54 de “La Ley”, en los siguientes casos:

1. Si “El Licitante” **no proporciona los bienes** con las especificaciones convenidas en el contrato respectivo.
2. Si “El licitante” es declarado en **estado de quiebra o suspensión de pagos** por autoridades competentes.
3. Por otros **incumplimientos del contrato**, derivado de este procedimiento de Licitación y demás normatividad aplicable.

Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes solicitados** y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasiona algún daño o perjuicio a la Dependencia, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”.

20.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de “La Ley”, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la “SFP”, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el artículo 29 Fracción XIV de “La Ley”, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de “La Ley”.

21.- CONTROVERSIAS.

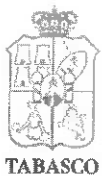
Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de “La Ley”, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



22.- PUBLICACIÓN.

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el artículo 30 de "La Ley", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la "SETAB", ubicada calle Héroes del 47, S/N, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.



Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E12-2022

A N E X O "A1"
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

PROGRAMA: S295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL		REQUISICIÓN NÚM. 107000082-F-22	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ÁBACO DE PLÁSTICO PARA DISCAPACIDAD VISUAL DE 15 EJES. SE UTILIZA PARA CÁLCULOS MATEMÁTICOS, SE PUEDE DESCRIBIR COMO UNA CAJA RECTANGULAR, ESTÁ FABRICADO EN PLÁSTICO INYECTADO, CONTIENE EJES VERTICALES FIJOS Y UNA REGLA HORIZONTAL, PRÓXIMA AL CENTRO, QUE DIVIDE LA CANTIDAD DE CUENTAS EN CADA EJE.	105	PIEZA
02	JUEGO "HABÍA UNA VEZ": MATERIAL DE PLÁSTICO LAMINADO, 67 PERSONAJES, 4 ESCENOGRAFÍAS EN DOS PLIEGOS DE 33 X 45 CM, UNA COLECCIÓN DE 6 CUENTOS, 70 BASES.	90	JUEGO
03	JUEGO DE QUÍMICA - CIENCIA NATIONAL GEOGRAPHIC IMPRESIONANTE, KIT CON 45 EXPERIMENTOS Y 30 EXPERIMENTO ADICIONALES.	89	JUEGO
04	JUEGO EDUCATIVO DE NIVELES DE MADERA, MONTESSORI PREESCOLAR PRIMARIA. CUADRITOS DE MADERA, MATERIAL NO TÓXICO. SET DE 25 BLOQUES DE MADERA DE COLORES Y UN TABLERO ENSARTADOR BASE. DIMENSIONES 17.78 X 17.78 X 7.62 CM, PESO 450 G.	190	JUEGO
05	LIBRO DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS ARTES PLÁSTICAS PARA NIÑOS, CON 128 PÁGINAS. AUTOR: GARCÍA GRETEL.	367	PIEZA
06	MESA EN ACERO INOXIDABLE 1.5 X 60 METROS, TIPO 430 CALIBRE 18, REFUERZOS BAJO CUBIERTA DE LÁMINA GALVANIZADA, CALIBRE 18, ACABADO SATINADO, REGATONES PLÁSTICOS, AJUSTABLES, CUATRO PATAS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO DE 42MM DE DIÁMETRO RO ENTREPAÑO DE ALTURA AJUSTABLE EN LÁMINA GALVANIZADA REFORZADO, DISEÑO DE FÁCIL ARMADO Y DESARMADO.	1	PIEZA
07	REGLETA CUISENAIRE EN MADERA, CAJA CON PIEZAS DE MADERA DIFERENTES COLORES Y MEDIDAS, CAJA DE MADERA 30 X 22 X 4 CM Y CON TAPA DESLIZABLE 286 PIEZAS HECHAS DE MADERA Y PINTADAS.	87	PIEZA
08	REGLETA CUISENAIRE GRADUADA EN MADERA, CAJA DE MADERA 30 X 22 X 4 CM. Y CON TAPA DESLIZABLE. CONTIENE 286 PIEZAS HECHAS DE MADERA Y PINTADAS. 100 CUBITOS DE 10 MM, 50 REGLAS DE 20 MM, 33 REGLAS DE 30 MM, 25 REGLAS DE 40 MM, 20 REGLAS DE 50 MM, 17 REGLAS DE 60 MM, 15 REGLAS DE 70 MM, 13 REGLAS DE 80 MM, 11 REGLAS DE 90 MM, 10 REGLAS DE 100 MM.	170	PIEZA
09	REGLETA O PIZARRA PARA ESCRITURA BRAILLE. CON 27 RENGLONES Y 30 CARACTERES DURADERA, HECHA CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y BISAGRA METÁLICA. PUNZÓN ERGONÓMICO HECHO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y PUNTA METÁLICA EN ALEACIÓN DE ALTA DURABILIDAD. MEDIDAS: 30.3 CM. X 22 CM. X 0,6 CM. MEDIDAS: 30.3 CM. X 22 CM. X 0,6 CM. PESO: 308 G. CANTIDAD DE PUNZÓN: 1	70	PIEZA
10	REGLETA PIZARRA ACERO INOXIDABLE PARA ESCRITURA EN BRAILLE DE 4 RENGLONES Y 28 CARACTERES CON PUNZÓN. MEDIDAS: 21,8 CM X 4.4 CM X 0.7 CM.	108	PIEZA
11	REGLETAS PIZARRA PARA ESCRITURA EN BRAILLE DE 4 LÍNEAS Y 28 CARACTERES CON PUNZÓN. MATERIAL DE PLÁSTICO, CON MEDIDAS DE: 21,8 CM X 4,4 CM X 0,7 CM.	241	PIEZA

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



12	SET DE 4 LIBROS INTERACTIVOS POP UP / CUENTOS CLÁSICOS CON IMÁGENES TRIDIMENSIONALES Y EMERGENTES CONTIENE: 4 LIBROS: - LOS 3 CERDITOS - CAPERUCITA ROJA - HANZEL Y GRETEL - LA SIRENITA. CARACTERÍSTICAS DE CADA LIBRO: TAMAÑO: 24.5 X 18.4 CM, NÚMERO DE PÁGINAS: 8 PÁGINAS, ENCUADERNACIÓN: CARTONÉ. AUTOR DREAMS ART.	316	PIEZA
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.	3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL BIEN.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL E INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 5, CALLE NITRÓGENO, CIUDAD INDUSTRIAL II, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86010.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E12-2022

A N E X O "A2"
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

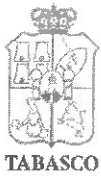
PROGRAMA: S295 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL		REQUISICIÓN NÚM. 107000083-F-22	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	BENDER. TEST GUESTÁLTICO VISOMOTOR AUTOR/ES BENDER, L	40	PIEZA
02	BOTE ENSARTE DE COLORES FABRICADOS EN MADERA DE COLORES CON MATERIALES NO TÓXICOS CONTIENE: -1 BOTE DE PLÁSTICO CON 45 PIEZAS (15 CILINDROS, 15 CUBOS, 15 TRIÁNGULOS) -2 AGUJETAS MEDIDAS: BOTE: 16 X 12 X 12 CM. PIEZA CUBO :2.5 X 2.5 X 2.5 CM. PIEZA CILINDRO: 2.5 X 2.5 CM. PIEZA TRIÁNGULO: 2.5 X 2.5 CM. AGUJETA: 90 CM.	348	PIEZA
03	CUADERNOS GADER 1 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 224 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
04	CUADERNOS GADER 2 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 224 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
05	CUADERNOS GADER 3 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 224 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
06	CUADERNOS GADER 4 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 224 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
07	CUADERNOS GADER 5 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 223 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
08	CUADERNOS GADER 6 MATEMÁTICAS PRIMARIA CON 239 PÁGINAS. AUTOR: RINCÓN ÁVILA MIGUEL ÁNGEL. IDIOMA ESPAÑOL.	80	PIEZA
09	CUENTO ARDILLA TIENE HAMBRE, AUTOR: SATOSHI KITAMURA CON 14 PÁGINAS.	316	PIEZA
10	JUEGO DE ALFABETIZACIÓN WIZ. PALABRAS COMUNES EN MINÚSCULAS - 60 TARJETAS FLASH - PREESCOLAR JUGUETES EDUCATIVOS. CONTENIDO DEL PAQUETE: 1 BANDEJA, 61 MOSAICOS DE LETRAS, 60 TARJETAS IMPRESAS DE DOBLE CARA/120 PALABRAS.	50	JUEGO
11	JUEGO DIDÁCTICO PARA PATIO DE EQUILIBRIO; 1 CAMINADORA, 1 JUEGO DE PIES Y MANOS, 30 HEXÁGONOS, 1 TABLA DE EQUILIBRIO, 6 CONOS DE SEÑALES DE 12, 1 JUEGO DE SEÑALES, 1 ESCALERA DE EQUILIBRIO, 10 TUBOS CHICOS DE 30 CM, 18 TUBOS DE 80 CM, 11 TUBOS DE 95 CM, 4 AROS MEDIANOS, 4 AROS CHICOS Y 4 AROS GRANDES.	1	JUEGO
12	KIT DE ARENA MÁGICA AVENTURA MEDIEVAL, ARENA MOLDEABLE QUE NO NECESITA AGUA Y QUE NUNCA SE SECA. CONTIENE: 500 GRS. DE SÚPER ARENA DE COLORES, 1 CHAROLA INFLABLE Y 9 MOLDES. MEDIDA: 23.5 CM X 15 CM X 11.5 CM.	40	KIT
13	LIBRO ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS DE PRIMARIA CON APTITUDES SOBRESALIENTES CON 268 PÁGINAS. AUTOR: FABIOLA ZACATELCO RAMÍREZ.	50	PIEZA
14	MATERIAL DIDÁCTICO PARA ESTIMULACIÓN TEMPRANA; KIT DE 11 PIEZAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA FABRICADO EN VINIL CONTIENE 1 RODILLO DE 20 X 60 CM. 1 RODILLO DE 30 X 60 CM. 1 COLCHONETA DE 100 X 60 X 5 CM. 2 POSTES DE 70 X 15 X 20 CM. 1 RECTÁNGULO DE 60 X 40 CM. 1 RAMPA DE 60 X 40 CM. 1 ESCALERA DE 60 X 40CM. 1 CUBO DE 40 X 40 CM. 1 COJÍN REDONDO DE 60 X 15 CM. 1 TRIANGULO DE 50 X 50 X 15 CM.-1 TÚNEL GUSANO DE 4 SECCIONES -1 ÁBACO GIGANTE DE 10 LÍNEAS - 1 ALBERCA DE PELOTAS 120 X 20 X 10 CM. - 1 EXHIBIDOR DE 8 CHAROLAS.	1	KIT

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

15	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO. LARGO X ANCHO X ALTURA: 180 CM. X 71 CM. X 77 CM. FABRICADA CON PLÁSTICO RESISTENTE DE ALTA CALIDAD QUE SOPORTA MÁS DE 80 KG. CONTIENE PATAS DE ACERO CON PINTURA ANTICORROSIVA QUE PERMITE UTILIZARLA EN TODO EVENTO DE EXTERIORES.	20	PIEZA
16	PAQUETE DE 40 PIEZAS DE TUBOS SENSORIALES CREATIVOS EDUCATIVOS PARA ALIVIAR EL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD PARA NIÑOS, INCLUYE 6 COLORES DIFERENTES DE TUBOS SENSORIALES, 6 COLOR VERDE, 6 COLOR ROJO, 6 COLOR ROSA Y 6 COLOR NARANJA, Y 8 COLOR AZUL Y 8 COLOR AMARILLO, 40 EN TOTAL, LOS TUBOS COLORIDOS ESTÁN CONSTRUIDOS CON BPA DE CALIDAD Y PLÁSTICO.	50	PAQUETE
17	PASTEL DE FRACCIONES DIDÁCTICO: FIGURAS DE MADERA, MATERIAL NO TÓXICO. SET DE 56 PIEZAS DE MADERA. CAJITA PARA GUARDAR.	348	PIEZA
18	SILLA PLEGABLE 84 X 47.8 CM. COLOR BLANCO. SE ENCUENTRA ELABORADA DE PLÁSTICO Y CHASIS DE METAL. SU DISEÑO PERMITE QUE SE PUEDA GUARDAR EN ESPACIOS PEQUEÑOS, POR SU ESTRUCTURA PLEGABLE, ADEMÁS, SU CUERPO LIGERO JUNTO CON SU ASA EN EL RESPALDO LA HACEN FÁCIL DE TRANSPORTAR. CARACTERÍSTICAS: LARGO 84 CM. ANCHO 47.8 CM. ALTO 84 CM. PROFUNDIDAD 48 CM. MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, PESO 4 KG.	210	PIEZA
19	TABLAS DIDÁCTICAS PARA APRENDER BRAILLE. PREBRAILLE SON 4 TABLAS DE 60 CM DE LARGO X 8CM DE ANCHO. CADA TABLA TIENE 11 ESPACIOS CON LAS 6 PERFORACIONES CORRESPONDIENTES CADA UNO. INCLUYE 150 PINES QUE SERVIRÁN PARA FORMAR LAS LETRAS. VIENE UNA CAJA PARA GUARDARLAS Y TENERLAS ORGANIZADAS.	264	PIEZA
20	TABLEROS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA EN MATERIAL DE PLÁSTICO, 6 TABLEROS CON DIFERENTES TEMAS COMO FRUTAS, LEGUMBRES, TRANSPORTES, HIGIENE PERSONAL, PRENDAS DE VESTIR Y JUGUETES. LOS TABLEROS ESTÁN ELABORADOS CON MATERIAL GRADO ALIMENTICIO E IMPRESAS CON TINTAS LIBRES DE TOXICIDAD. CONTENIDO: 6 TABLEROS DE 29.5 X 20 CM APROXIMADO.	310	PIEZA
21	TARJETAS ABC BRAILLE. MATERIAL DIDÁCTICO BRAILLE. SON 10 PIEZAS DE MADERA MDF. Y 50 PINES PARA HACER LAS LETRAS.	54	PIEZA
22	TARJETAS ABC BRAILLE. MATERIAL DIDÁCTICO BRAILLE. TARJETAS A BC PARA APRENDER BRAILLE. SON 10 PIEZAS DE MADERA MDF. Y 50 PINES PARA HACER LAS LETRAS.	105	PIEZA
23	TPL TAMIZ DE PROBLEMAS DEL LENGUAJE TPL, PRUEBA COMPLETA (MANUAL, LIBRETA DE ESTIMULOS). AUTOR. ALEJANDRA AUZA BENAVIDES. GARETH P. MORGAN. MARÍA ELENA MÁRQUEZ.	40	PIEZA
24	WPPSI-IV, ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA AUTOR: D. WECHSLER JUEGO COMPLETO.	35	PIEZA
TIEMPO DE ENTREGA		CONDICIONES DE PAGO	
10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.		15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL BIEN.	
GARANTÍA DE PRODUCTO		VIGENCIA DE PRECIOS	
3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS		FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL E INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 5, CALLE NITRÓGENO, CIUDAD INDUSTRIAL II, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86010.



Licitación Pública Nacional No. LA-927004999-E12-2022

**A N E X O "A3"
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR**

PROGRAMA: S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA		REQUISICIÓN NÚM. 107000084-F-22	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MANTA NATURAL 1.80 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO	5	METRO
02	PINCELES REDONDOS DE MADERA NO. 6	6	PIEZA
03	HILO NYLON NO. 2-275 GRAMO COLOR BEIG	4	PIEZA
04	HOJAS OPALINAS TAMAÑO CARTA 120 GRS. 28 X 21.5 CM, C/100 HOJAS	2	PAQUETE
05	RECIPIENTES DE PLÁSTICO PEQUEÑOS CON TAPA DE 29.57 ML (1 OZ)	10	PIEZA
06	CARTULINA BLANCA 50 X 65 CM.C/100 PIEZAS	1	PAQUETE
07	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 850 DE 1 KG	12	PIEZA
08	BROCHA PARA BASE DE MAQUILLAJE, CEPILLO KABUKI, FIBRA MICRO-FINA, MULTI APLICACIÓN (PARA POLVOS, LÍQUIDOS, CORRECTORES, CREMAS, RUBORES, CORRECTORES.) CON UNA FUNDA PROTECTORA REDONDA ECOLÓGICA.	27	PIEZA
09	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240ML, COLOR FIUSHA	15	PIEZA
10	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR AMARILLO	15	PIEZA
11	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR ROSA	15	PIEZA
12	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR ROJO	15	PIEZA
13	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR NARANJA	15	PIEZA
14	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR CAFÉ	15	PIEZA
15	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR AZUL	15	PIEZA
16	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES DE 240 ML, COLOR VERDE	13	PIEZA
TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DE PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.	3 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL C.F.D.I. PREVIA ENTREGA DEL BIEN.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL E INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 5, CALLE NITRÓGENO, CIUDAD INDUSTRIAL II, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86010.

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-927004999-E12-2022, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Y BIBLIOTECAS.

PUNTOS	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES	PRESENTA	
		SÍ	NO
8.5.2	ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, donde manifieste su interés de participar de participar.		
8.5.3	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. Formato en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante para acreditar la personalidad jurídica del representante y/o apoderado legal, indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado (ANEXO 2), adjuntando lo siguiente: a) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, (RFC). b) Persona moral deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el objeto social y el poder del representante y/o apoderado legal. c) Persona física deberá presentar copia simple del Acta de Nacimiento actualizada. d) Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la apertura de las proposiciones, en el que se indique sus Actividades Económicas. Mismas que debe estar relacionado con los bienes o servicios que oferta.		
8.5.4	IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO (persona física o moral). Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante, la cual podrá ser pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.		
8.5.5	CURRICULUM DEL LICITANTE. (persona física o moral). Original del Curriculum de la empresa, en hoja membretada, firmado por el representante y/o apoderado legal o licitante y sellado, con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.		
8.5.6	PROPUESTA CONJUNTA. Convenio privado de propuesta conjunta (ANEXO 20)		
8.5.7	NACIONALIDAD MEXICANA. Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, en donde manifieste que es de nacionalidad mexicana y los bienes cuentan con el grado de contenido nacional del 65%, de conformidad con el artículo 28 fracción I de "La Ley" y 35 del "Reglamento de la Ley". (ANEXO 3).		
8.5.8	ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de "La Ley", Artículo 88 del "Reglamento" de "La Ley". (ANEXO 4).		
8.5.9	ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES. Escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado, de que no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5).		

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

8.5.10	<p>ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de ser la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (ANEXO 6).</p>		
8.5.11	<p>COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que se compromete a registrarse en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de COMPRANET. (ANEXO 7).</p>		
8.5.12	<p>MODELO DE CONTRATO. Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante y/o apoderado legal o licitante en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la "SETAB". (ANEXO 8).</p>		
8.5.13	<p>CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT, vigente al día de la apertura de propuestas, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.</p>		
8.5.14	<p>MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69B del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO 9).</p>		
8.5.15	<p>ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta haber leído integralmente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo del procedimiento. (ANEXO 10).</p>		
8.5.16	<p>DOCUMENTO DE COMPRANET Documento que conste que se encuentra registrado en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).</p>		
8.5.17	<p>DECLARACION DE INTEGRIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 11).</p>		
8.6.1	<p>PROPOSICION TECNICA. Proposición técnica de los bienes que oferta según formato de propuesta técnica (ANEXO 12). Se deberá presentar un formato por cada anexo cotizado.</p>		
8.6.2	<p>GARANTÍA Y VIDA ÚTIL DE LOS BIENES. Carta en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la declaratoria de garantía de los bienes ofertados y la vida útil. (ANEXO 13).</p>		
8.6.3	<p>EXPERIENCIA EN EL RAMO Y ESPECIALIDAD. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante cuenta con la experiencia en el ramo, debiendo anexar copia de los pedidos y/o contratos (puede ser del sector público o privado) debidamente requisitados mismos que deben estar relacionado con los bienes a ofertar, uno como mínimo y tres como máximo durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. (ANEXO 14).</p>		
8.6.4	<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE Carta o escrito, en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>a) Que cuenta con los Recursos Económicos, técnicos y de Equipamiento que requiere el licitante para para entregar el bien. (Anexar la última declaración fiscal anual ejercicio 2021 y</p>		

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

	la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al mes de septiembre del 2022, con los pagos correspondientes presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).		
8.6.5	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por "El Licitante" o su representante y/o apoderado legal <u>que cuente con trabajadores con discapacidad</u> , en mi plantilla de empleados, cuya antigüedad es de un año, misma que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en término de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. (ANEXO 15). (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).		
8.6.6	CARÁCTER DE MIPYMES. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad el tamaño, sector y clasificación de la empresa participante. (ANEXO 16). Con el fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de "La Ley", los licitantes deberán incluir dentro de su propuesta copia del documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o bien un escrito libre en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. Asimismo, deberá <u>anexar</u> al manifiesto anterior, copia de la última cédula de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitida por el Sistema Único de Autodeterminación con su pago correspondiente a la fecha de presentación de proposiciones; con este documento la convocante verificará que los datos de clasificación por número de empleados y ventas anuales manifestado por el licitante sean iguales a las declaradas en el sistema único de determinación del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Solo si se desea recibir el beneficio de la preferencia).		
8.6.7	NORMAS OFICIALES MEXICANAS Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCFI-2004, "Información comercial-etiquetado general de productos"; NOM-252-SSA1-2011, "Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares"; NOM-009-SSA2-2013, "Promoción de la salud escolar" para los Anexos "A1", "A2" y "A3". Lo anterior, con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley.		
8.6.8	CANCELACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Documento o escrito que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza) expedida por las áreas contratantes donde exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore; mínimo una cancelación máxima de tres durante el periodo comprendido 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, dicho documento puede ser del sector público o privado.		
8.7.1	PROPOSICION ECONOMICA. Proposición económica de los bienes que oferta en base a su propuesta técnica, misma que deberá contener: cotización de los bienes ofertados, indicando la totalidad de las partidas, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas <u>a dos decimales</u> . (ANEXO 17). Se deberá presentar un formato por cada anexo cotizado.		
8.7.2	PRECIOS UNITARIOS FIJOS. Escrito en papel membretado firmado por el representante y/o apoderado legal de la empresa o licitante y sellado que contenga la manifestación que la vigencia de la oferta, los precios unitarios de cada "Partida" y el importe total, se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, en caso contrario será desechada la propuesta. (ANEXO 18).		
8.7.3	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Deberá presentar el texto de fianza de cumplimiento por el (20%) (Vicios Ocultos, Defectos u Otras Responsabilidades) (ANEXO 19).		



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de *(Nombre del LICITANTE)*

Licitación No.	
----------------	--

Domicilio, calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fecha de registro en COMPRANET	
Correo electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto social:			
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Relación de accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:	
No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	De fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Protesto lo necesario

Firma y Sello

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 3

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado ____% de contenido nacional. Así mismo declaro que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permitan verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la misma Ley.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 4

FORMATO DE MANIFESTACIONES DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación No. (Indicar el No. de Licitación), manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que:

- (a) Que conocemos el contenido de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 88 del Reglamento de la Ley, y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico.
- (b) Que, por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas de bienes o servicios a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la Licitación y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o **subcontrataremos, en forma total o parcial**, las obligaciones derivadas de esta Licitación, salvo los derechos de cobro previo consentimiento de la convocatoria.
- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



(h) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(i) Que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 5

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter _____ de _____(2) _____, de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.



Anexo 6

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____, de
la empresa denominada _____ (3) _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que no desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente
____ (4) ____ se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último
párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la
Empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en
caso de persona moral de socios que
ejercen control sobre la sociedad o
apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 7

Lugar y fecha de expedición:

FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____, de la empresa denominada _____(3) _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

ANEXO 8

Lugar y fecha de expedición:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE XXXXXXXXX PARA SERVIDORES PUBLICOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, REPRESENTADA POR MTRA. MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EN ADELANTE "LA SETAB" Y, POR LA OTRA, (XXXXXXXXXXXXXXXXXX), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "DE LA SETAB" declara que:
 - I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; _____
 - I.2 1, 3, 4, 29 fracción V y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, edición 133 extraordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2018. la Dra. Eglá Cornelio Landero, acredita su carácter de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 13 de enero del 2020, Expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 8 y 9 fracción IX DEL REGLAMENTO Interior de la Secretaria de Educación, por lo que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente contrato es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 Que la Mtra. María del Carmen Sandoval Estrada, acredita su carácter de Directora General de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, con su nombramiento oficial de fecha 16 de enero de 2020, expedido por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 5 y 9 fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
 - I.4 El 04 de enero de 2021, la Dra. Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación, del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante oficio número SE/0025/2022, delega a la Mtra. María del Carmen Sandoval Estrada, Directora General de Administración, de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, la facultad de suscripción de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin que ello implique renuncia de algunas de las facultades otorgadas a su favor, las cuales podrá desempeñar de manera alterna.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



PROCEDIMIENTO, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

I.5 "LA SETAB" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Recursos Federales Ramo 11, del Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, Ejercicio Fiscal 2022 a través del oficio SF/ /2022, de fecha 00 de de 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyente es GET710101FW1.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, de esta ciudad de Villahermosa, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.8 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con XX puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta "SETAB" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de XX %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____ expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC DEL PROVEEDOR**).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las



previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL DE EL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SETAB" la prestación del servicio de, (descripción del Servicio), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR EL ANEXO) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a 00 (Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SETAB" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$(Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	Monto (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	Monto (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2022) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SETAB" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_, más el I.V.A. que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SETAB" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el monto máximo de los bienes para los ejercicios fiscales de 32COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	Monto (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	Monto (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (EJERCICIO FISCAL 2022) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SETAB", conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio



de, **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato “LA SETAB” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL) (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO __1__” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA SETAB”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada En el “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir los bienes contratados, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad



administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y debe elaborarse un "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) por programa o anexo, a nombre de:

Gobierno del Estado de Tabasco/Secretaría de Educación
R.F.C: GET-710101-FW1
Dirección: Avenida Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Para dar seguimiento al cobro del "CFDI" podrán obtener mayor información en la Ventanilla del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Financieros ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14:00 Horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA SETAB", para efectos del pago.

El pago de la prestación de los bienes recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La adquisición de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA SETAB" en el (anexo 1 del presente contrato donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los bienes serán entregados en el domicilio señalado en el (las bases del procedimiento y anexo 1 donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de CINCO DIAS para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al 46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA SETAB" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



“LA SETAB”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “SETAB”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA SETAB” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA SETAB” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes - “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SETAB” a entregar al inicio de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los bienes prestados, por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO), por un importe equivalente al (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA SETAB”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “SETAB” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector



público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA SETAB” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA SETAB” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SETAB”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA SETAB” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “LAASSP” se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la “LAASSP”.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA SETAB”, a más tardar el 51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.



DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA SETAB” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA SETAB”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA SETAB” designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC, (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos **previa revisión del administrador del presente contrato**, la cual consistirá en la **verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas** y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA SETAB”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA SETAB”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA SETAB”, a través del administrador del contrato, **podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente** las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, **sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan**, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA SETAB” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (CINCO AL MILLAR) sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA SETAB”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA SETAB" por conducto del **administrador del contrato** aplicará la pena convencional equivalente al (CINCO AL MILLAR) por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de 5 cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasiones a los bienes y personal de "LA SETAB", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN)



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición del bien, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (anexo 1) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA SETAB”.

“LA SETAB” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA SETAB”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA SETAB” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA SETAB”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA SETAB” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “LA SETAB” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la adquisición de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA SETAB” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La "SETAB" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la "SETAB", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la "SETAB" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes adquiridos, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SETAB" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los bienes, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SETAB".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la adquisición de los bienes del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA SETAB" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SETAB".
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SETAB".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA SETAB" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término "LA SETAB", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA SETAB" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA SETAB" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la adquisición de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SETAB" de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SETAB" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "LA SETAB" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA SETAB" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SETAB".

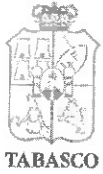
VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "LA SETAB" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA SETAB", así como en la ejecución de los bienes.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA SETAB" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA SETAB" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA SETAB", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, **prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

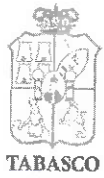
FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA SETAB” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>



**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal/propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **no me encuentro** dentro de los supuestos del **Artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación**, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes **sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios** o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados".

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

ANEXO 10

ACEPTACIÓN INTEGRAL DE LAS BASES, REQUISITOS, CONDICIONES Y ANEXOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C _____, en mi carácter de representante y/o apoderado legal / propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a las mismas, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos, especificaciones y condiciones contenidos en las Bases, sus anexos, modelo de contrato y demás documentos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases, acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo del procedimiento.

También aceptamos de conformidad participar en esta Licitación Pública Nacional No. _____, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos incluidos en las misma, todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases, anexos y demás documentos.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

ANEXO 11

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Por este conducto, yo, (**nombre del representante legal**), en mi carácter de Representante legal de (**persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ referente a la adquisición _____.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 12

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

NOTA.- DEBERA SER UN FORMATO POR CADA ANEXO QUE COTIZA

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

ANEXO:	
PROGRAMA:	NÚMERO DE REQUISICIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

**Anexo 13
DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS**

Lugar y fecha de expedición:

**C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

C _____, en mi carácter de representante legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de la Licitación Pública Nacional No. _____ y sus especificaciones, declaro bajo protesta de decir verdad que:

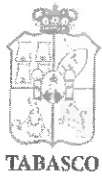
Los bienes ofertados, cumplen con las características y especificaciones que se describen en el o (los) Anexo(s) ____ y están garantizados contra errores o fallas presentadas, por un periodo de 3 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

De igual manera manifiesto que los bienes ofertados cuentan con una durabilidad y resistencia de 12 meses contados a partir de la entrega de dichos bienes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 14

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C. _____, en mi carácter de representante legal/propietario, de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la experiencia en el ramo de ____ año (s), en los bienes que se están ofertando en la presente **Licitación Pública Nacional No. _____** referente a la **adquisición _____**, y tenemos la capacidad para cumplir en tiempo y forma. **(Se anexan (____) contratos o pedidos).**

SELLO DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 15

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA (**DISCAPACIDAD**) EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTICULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SOLICITADOS: "XXXXXXXXXXXXXXXXXX "

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que dicha empresa cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

La antigüedad de la discapacidad, me obligo a comprobarla ante la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco" con los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que me sea requerida por la "Secretaría de Educación del Estado de Tabasco", en el entendido, de que al no hacerlo, dicha manifestación será considerada como falsa. (Se anexa avisos de alta al régimen antes aludido).

Protesto lo Necesario

SELLO DE LA EMPRESA

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 16

Lugar y fecha de expedición:

MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO, SECTOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento (3) N° (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Números de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

"Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%"

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

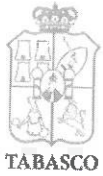
(10) El tamaño de las empresas se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE (13)

SELLO DE LA EMPRESA



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO DEL ANEXO 16

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, indicar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 17

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA.- DEBERA SER UN FORMATO POR CADA ANEXO QUE COTIZA

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

ANEXO:							
PROGRAMA:				NÚMERO DE REQUISICIÓN:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	PRECIO TOTAL
1							
2							
3							
4							
				TOTALES	\$	\$	\$

NOTA: TODOS LOS IMPORTES DEBERAN COLOCARSE A DOS DECIMALES.

CONDICIONES PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
GARANTÍA DEL SERVICIO:
VIGENCIA DE PRECIOS:

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 18

DECLARATORIA DE PRECIOS FIJOS

Lugar y fecha de expedición:

C. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.

C _____, en mi carácter de representante legal/propietario, de la empresa _____, y después de examinar las condiciones de los documentos de la Licitación Pública Nacional No. _____ y sus especificaciones, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Los precios de la presente propuesta serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de contratación hasta el cumplimiento total de los bienes contratados a entera satisfacción del área requerentes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

f
X

g
y
y
y

f

f



Licitación Pública Nacional, No. LA-927004999-E12-2022

Anexo 19

Lugar y fecha de expedición:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Paseo de la Sierra No. 435, Colonia, Reforma, Villahermosa, Tabasco, CP. 86080.

Dependencia contratante: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para



lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.** Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o **por la calidad de los servicios prestados** por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y



aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Secretaria de finanzas estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Notas.-

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de TABASCO.

Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: ____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]